



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 3 de octubre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 991/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/201, el TAE A-01-00025539-0/2024 y sus acumulados TAEs A-01-00026478-0/2024, A-01-00026606-6/2024, A-01-00026611-2/2024 y A-01-00026785-2/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los trámites administrativos citados en el visto, el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Buján, solicita el pase definitivo de Nicolás Faes con el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara, el pase definitivo y designación de Juan Martín Repetto Aguirre y Nicolás Rodolfo González Cavagna, ambos en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara, y el pase y designación de Julián Gómez Scott como Prosecretario Letrado de Cámara, en todos los casos a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 1° de octubre de 2024.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que de los informes precedentes se desprende que la propuesta implica se incorpore a la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas -con competencia en materia de Ejecución Penal- un cargo de Prosecretario Letrado de Cámara para cada una de las Zonas Judiciales (Norte, Este, Sur y Oeste).

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN FH N° 378/2024, que Nicolás Faes revista en el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1 y actualmente se desempeña como Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, conforme Resolución Presidencia N° 423/2023 y rectificado por Disposición SE N° 1/2023. Se solicita, a partir del 1° de octubre de 2024, su pase definitivo en el cargo de Prosecretario Letrado de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Cámara -competencia en Ejecución Penal- Zona Judicial Sur a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF.

Que la Presidenta de la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, Dra. Luisa Esrich, prestó conformidad en su carácter de superior jerárquica de Nicolás Faes.

Que Juan Martín Repetto Aguirre revista en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, conforme Resolución Presidencia N° 790/2021. Se solicita, a partir del 1° de octubre de 2024, su pase definitivo y designación en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -competencia en Ejecución Penal- Zona Judicial Este, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, Dr. Agustín Eduardo Riggi, prestó conformidad en su carácter de superior jerárquico de Juan Martín Repetto Aguirre.

Que Nicolás Rodolfo González Cavagna se desempeña en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de Natalia Sabrina Frenkel y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Oscar Osvaldo De Vicente y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 847/2023. Se solicita, a partir del 1° de octubre de 2024, su pase y designación interina como Prosecretario Letrado de Cámara competencia en Ejecución Penal- Zona Judicial Norte, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF.

Que la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, Dra. Bettina Andrea Mobbillo, prestó conformidad en su carácter de superior jerárquica de Nicolás Rodolfo González Cavagna.

Que, por último, Julián Gómez Scott revista en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12 y actualmente se desempeña como Secretario en el precitado Juzgado, mientras se extienda el pase y designación interina de Diego Martín Vadala, conforme Resolución Presidencia N° 757/2023. Se solicita, a partir del 1° de octubre de 2024, su pase y designación interina en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -competencia en Ejecución Penal- Zona Judicial Oeste, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, Dr. Juan Manuel Neumann, prestó conformidad en su carácter de superior jerárquico de Julián Gómez Scott.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Crear en la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas un (1) cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -con competencia en materia de Ejecución Penal- Zona Judicial Norte.

Art. 2º: Establecer el pase y designación interina de Nicolás Rodolfo González Cavagna (Legajo N° 8958) en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -con competencia en Ejecución Penal- Zona Judicial Norte en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 1º de octubre de 2024 y hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 3º: Crear en la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas un (1) cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -con competencia en materia de Ejecución Penal- Zona Judicial Este.

Art. 4º: Establecer el pase definitivo y designación de Juan Martín Repetto Aguirre (Legajo N° 1703) en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -con competencia en Ejecución Penal- Zona Judicial Este en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional, a partir del 1º de octubre de 2024 y con carácter permanente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 5°: Crear en la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, un (1) cargo de Prosecretario Letrado de Cámara - con competencia en materia de Ejecución Penal- Zona Judicial Sur.

Art. 6°: Establecer el pase definitivo de Nicolás Faes (Legajo N° 1350) en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -con competencia en Ejecución Penal- Zona Judicial Sur de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 1° de octubre de 2024 y con carácter permanente.

Art. 7°: Crear en la estructura de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas un (1) cargo de Prosecretario Letrado de Cámara - con competencia en materia de Ejecución Penal- Zona Judicial Oeste.

Art. 8°: Establecer el pase y designación interina de Julián Gómez Scott (Legajo N° 6984) en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -con competencia en Ejecución Penal- Zona Judicial Oeste a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 9°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, 12 y 19, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 991/2024**